



Decimocuarto período de sesiones  
QUINTA COMISION  
Tema 54 a) del programa

CUESTIONES RELATIVAS AL PERSONAL

DISTRIBUCION GEOGRAFICA DEL PERSONAL DE LA  
SECRETARIA DE LAS NACIONES UNIDAS

Arabia Saudita, Japón y República Arabe Unida:  
proyecto de resolución

La Asamblea General,

Habiendo examinado el informe del Secretario General sobre la distribución geográfica del personal de la Secretaría de las Naciones Unidas (documento A/C.5/784),

Tomando nota con satisfacción de que, en el curso de 1959, se han realizado algunos progresos en cuanto al cumplimiento de sus resoluciones 1097 (XI) de 27 de febrero de 1957, 1226 (XII) de 14 de diciembre de 1957 y 1294 (XIII) de 5 de diciembre de 1958,

Tomando nota asimismo de que el Secretario General va a continuar los esfuerzos para acelerar que se logre una distribución geográfica equitativa del personal de la Secretaría de las Naciones Unidas,

Reconociendo que, sin una representación regional y cultural adecuada en el nivel directivo de la Secretaría de las Naciones Unidas, no pueden servirse como es debido los propósitos de la Carta,

1. Recomienda que:

a) Al nombrar los funcionarios de la Secretaría se dé prioridad a los candidatos de aquellos Estados Miembros que no tienen nacionales entre el personal de la misma o que solamente los tienen en un número desproporcionadamente reducido;

b) Las vacantes en los puestos de las categorías superiores de la Secretaría de las Naciones Unidas se cubran, en la medida de lo posible, con candidatos

calificados que sean representativos de las regiones geográficas y de las principales culturas que no tienen representación, o que ésta es insuficiente, en esos puestos de importancia fundamental;

c) Siempre que sea posible, se intensifique el intercambio de personal entre la Sede y las oficinas exteriores de las Naciones Unidas; y

d) Se prosigan y estimulen los esfuerzos del Secretario General para aumentar el número de miembros de la Secretaría con nombramiento por plazo fijo;

2. Pide al Secretario General que presente a la Asamblea General, en su decimoquinto período de sesiones, un informe sobre los progresos realizados a este respecto.

-----